



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-10327444-GDEBA-MECGP

VISTO el expediente N° EX-2019-10327444-GDEBA-MECGP, mediante el cual tramitó la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma LYME S.A., en el marco de la Licitación Privada N°1/18 gestionada por la ex Secretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las actuaciones mencionadas, se dictó la Disposición N° 138/2021, mediante la cual se aprueba la emisión de una nueva Orden de Compra Complementaria relativa a la Orden de Compra N° 413-0827-OC19, en virtud del dictado de la Resolución 71/2019 del Secretario Legal y Técnico, por medio de la cual se aprobó el acta de redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 413-0005-OC19, por un monto total de pesos veintidós mil ochocientos uno con 25/100 (\$22.801.25) a favor de la firma LYME S.A.;

Que, la mentada Disposición evidencia un error en el VISTO, en el cual se hace mención al Expediente N° EX-2019-1032744-GDEBA-MECGP, siendo el correcto el N° EX-2019-10327444-GDEBA-MECGP;

Que, en tal sentido, el Artículo 115 del Decreto – Ley N° 7647/70 dispone que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el citado VISTO consignando el correcto número de factura a cancelar;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 115 del Decreto - Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el VISTO de la Disposición N° 138/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“VISTO el expediente N° EX-2019-10327444-GDEBA-MECGP, mediante el cual tramitó la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma LYME S.A., en el marco de la Licitación Privada N°1/18 gestionada por la ex Secretaría Legal y Técnica, y”

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a LYME S.A. Pasar a la Dirección de Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.